**< Membrete del Órgano de Contratación >**

INFORME DE NEGOCIACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS (CONTRATACIÓN PÚBLICA) Y ADJUDICACIÓN DIRECTA (SUBVENCIONES)

NÚMERO DE REFERENCIA: <…>  
  
<Título del contrato>

Presupuesto máximo: <…>

**Contenido:** Base jurídica para la negociación (o adjudicación directa)

Selección de participantes

Calendario de las reuniones/rondas de negociación  
Lista de participantes en cada reunión/ronda de negociación  
Descripción del proceso de negociación   
Resultado de la negociación  
Firmas

Aprobación por el Ordenador

**Anexo:** Correspondencia relativa a la negociación [cartas, correos electrónicos, faxes, pruebas documentales, etc.]

1. Base jurídica para la negociación (o adjudicación directa)

<Indíquese la base jurídica.

Descríbanse las circunstancias que justifican el uso de tal procedimiento según lo previsto en las disposiciones aplicables del Reglamento Financiero de la UE (artículo 195 para las subvenciones y artículo 164, apartado 4, y puntos 6.5, 11 y 39 del anexo del Reglamento Financiero para la contratación pública).>

1. Selección de participantes

Por favor, indíquese la base para la selección del/de los participante(s) elegido(s) para negociar un contrato con el Órgano de Contratación. En particular:

* criterios/justificación y medios utilizados para seleccionar participantes potenciales;
* número de participantes potenciales contactados;
* conformidad de los participantes respecto de los criterios de elegibilidad (p. ej. reglas de nacionalidad, medidas restrictivas de la UE);
* verificación del cumplimiento de los criterios de selección;
* verificación de que los participantes no se encuentran en una situación de rechazo en virtud del apartado 2.6.10.1. de la Guía Práctica (deberá realizarse antes de iniciar la negociación);
* número de participantes efectivamente seleccionados y, por consiguiente, invitados a las negociaciones.

1. Calendario de reuniones/rondas de negociaciones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| **< Reunión 1 >** |  |  |  |
| **<Etc.>** |  |  |  |

1. Lista de participantes en cada reunión/ ronda de negociación anteriormente mencionada

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **En representación de** |
|  |  |
|  |  |

1. Descripción del proceso de negociación

<Descríbase cómo se desarrollaron las negociaciones, incluidos los detalles financieros y posibles problemas relacionados con tales negociaciones.

En caso de haber participantes descartados de las negociaciones (reuniones/rondas de negociaciones), por favor explíquense las razones del rechazo, por ejemplo, incumplimiento de los requisitos mínimos o de los niveles mínimos de calidad especificados en la documentación de la contratación, o una oferta anormalmente baja.

En caso de gestión indirecta, explíquese la participación de la Delegación de la UE.>

1. Resultado de la negociación

<Descríbase detalladamente el resultado de la negociación. Justifíquese, en particular la elección del participante seleccionado al que se puede adjudicar el contrato, así como información sobre la verificación de que el participante seleccionado no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión y que cumple los criterios de selección.>

**Los signatarios deberán cerciorarse de que ni el licitador recomendado ni los miembros de su consorcio no están registrados en el sistema de alerta rápida y exclusión por hallarse en una situación de exclusión.**

**[En régimen de gestión indirecta esto debe ser verificado por el representante de la Comisión Europea.]**

Firmas[[1]](#footnote-1)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre y apellidos** | **Firma** |
| **Presidente** |  |  |
| **Secretario** |  |  |
| **Evaluadores** |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **[Observadores]** |  |  |
|  |  |  |

1. Aprobación por el ordenador

**Nombre y apellidos y firma: Fecha:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| [Refrendo por la Comisión Europea solo en el caso de control previo si la Comisión realiza los pagos con arreglo al contrato | | | |
| Nombre y apellidos: |  |  |  |
| Cargo: |  |  |  |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: ] |  |  |  |

No debe utilizarse en el caso de las subvenciones, ni de los procedimientos negociados en los que no se haya designado un Comité de Evaluación con arreglo al apartado 2.6.8. de la Guía Práctica

REF. PUBLICACIÓN: <Ref.>  
  
<Título del contrato >

[Número del lote y título del lote: <número y título>]

Presupuesto máximo: <importe y moneda>

El Órgano de Contratación, tras haber examinado el informe de negociación elaborado por el Comité de Evaluación el <fecha>, reconoce que este recomienda que se adjudique a <nombre del licitador> el contrato por un valor de <importe> [EUR] [<código ISO del país del Órgano de Contratación> solo para la gestión indirecta].

El Órgano de Contratación

[aprueba el informe de negociación.

Elija una opción:

[Siguiendo la recomendación del Comité de Evaluación, el Órgano de Contratación toma la decisión de adjudicar el contrato a <nombre del licitador>, que presenta la oferta económicamente más ventajosa, cumpliendo al mismo tiempo los criterios de selección.]

O: [No obstante, el Órgano de Contratación no puede seguir la recomendación del Comité de Evaluación por las siguientes razones: <explique>. Por tanto, el Órgano de Contratación toma la decisión de adjudicar el contrato a <nombre del licitador> quien, al mismo tiempo que cumple los criterios de selección <inserte las razones>.]

El recurso al procedimiento negociado se justifica por las siguientes circunstancias <inserte>.]

[ha decidido no adjudicar el contrato por las siguientes razones: <explique>.]

**Nombre y firma:**

**Fecha:**

|  |  |
| --- | --- |
| **[Aprobado por la Comisión Europea** solo en caso de control previo por la Comisión Europea | |
| Nombre: |
| Cargo: |
| Firma: |

1. En caso de adjudicación directa de subvenciones de escasa cuantía y casos de contratación que figuran en el apartado 2.6.8. de la Guía Práctica cuando no haya intervenido un Comité de Evaluación, o en régimen de gestión directa cuando se haya designado un Comité de Evaluación simplificada, el presente informe deberá estar firmado por las personas que hayan negociado el contrato. Las firmas deberán adaptarse en consecuencia. [↑](#footnote-ref-1)